



Esta hoja forma parte de la Décima Sexta Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 25 de febrero de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

DÉCIMA SEXTA ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2014 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (FOMIMEX)

Siendo las dieciocho horas con diez minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil catorce, en el salón "Los Productores" de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de México, sito en el Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México; se reúnen los integrantes del Comité Técnico de acuerdo con lo previsto en el Contrato Constitutivo del Fideicomiso denominado "Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México" (FOMIMEX).

En atención al primer punto del orden del día el Presidente Suplente solicita al Secretario Técnico verifique la lista de asistentes, estando presentes los siguientes integrantes:

Presidente Suplente

C. Juan Manuel Beltrán Estrada, Subsecretario de Desarrollo Agropecuario.

Vocales

Lic. Omar A. Martínez Villada, Director de Financiamiento Externo de la Secretaría de Finanzas.

M.V.Z. Eduardo Pio V Ángeles Ortiz, Director General Pecuario.

C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez, Coordinador de Administración y Finanzas.

Ing. Julio de la Mora Razura, Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales.

Lic. Joaquín García Montes de Oca, Subdirector de Programación y Evaluación.

Comisario

L.C. Edgar Rodríguez Martínez, Contralor Interno.

Representante del Fiduciario

Lic. Eugenio Suárez Guevara, Director de Captación Institucional Casa de Bolsa del Banco Interacciones, S.A.

Secretario Técnico

Ing. Federico Yerena Oppenheimer, Coordinador de Evaluación de Programas.

Invitado

Lic. José Jacobo Jiménez, Jefe de la Unidad Jurídica.

El Secretario Técnico, informa al Presidente Suplente la existencia de quórum legal, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FOMIMEX.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

Como segundo punto, el Secretario Técnico da lectura al orden del día y somete a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Entrega de copias del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del FOMIMEX.
4. Presentación de los Estados Financieros del Fideicomiso al 31 de enero de 2014.
5. Autorización de recursos para el pago de indemnizaciones a beneficiarios del Seguro Agrícola Catastrófico.



Esta hoja forma parte de la Décima Sexta Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 25 de febrero de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

6. Autorización para la liberación de los Gastos de Operación y Seguimiento Operativo del CADENA 2013.
7. Autorización de recursos y pago por indemnización del Seguro Agrícola Catastrófico.
8. Autorización para el aseguramiento urgente de ganado bovino lechero.
9. Autorización de pago por indemnización del Programa Seguro de Vida Campesino.
10. Presupuesto de Egresos 2014.
11. Autorización y en su caso, publicación de la Mecánica Operativa del Componente de Garantías Líquidas y Financiamiento para Apoyo de Productores Agropecuarios Mexiquenses.
12. Reconstrucción de personal.
13. Asuntos Generales.

El Presidente Suplente pregunta a los asistentes si tienen algún punto que agregar de orden general; a lo que el Ing. Julio de la Mora Razura, Vocal del Comité y Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales, solicita la autorización del pleno para incorporar el punto nominado:

- ✓ **Pago de Primas de Aseguramiento para Traslado de Maíz.**

El pleno del Comité una vez que analizó la propuesta, aprueba el siguiente:

ACUERDO FOMIMEX 01-01/2014.- Se aprueba en todas sus partes el orden del día.

3. Entrega de copias del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del FOMIMEX.

El Secretario Técnico, informa al Comité que como parte integral de la carpeta remitida con toda oportunidad, se incluyó una copia del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del FOMIMEX, motivo por el cual solicita su autorización para obviar la lectura, toda vez que el acta está debidamente validada y firmada por cada uno de los integrantes del Comité; quedando aprobada en todos sus términos.

4. Presentación de los Estados Financieros del Fideicomiso al 31 de enero de 2014.

En atención al cuarto punto del orden del día, el Presidente Suplente, solicita al Lic. Eugenio Suárez Guevara, Director de Captación Institucional Casa de Bolsa del Banco Interacciones, S.A., presentar la situación financiera que guarda el patrimonio del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México.

En uso de la palabra el Lic. Eugenio Suárez Guevara, informa mediante Estados Financieros debidamente firmados y sellados por la Institución Bancaria, que con fecha 31 de enero de 2014 el patrimonio del fideicomiso asciende a la cantidad de \$61,641,675.20 (Sesenta y un millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y cinco pesos 20/100 M.N.).

Por su parte el C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez, Vocal del Comité y Coordinador de Administración y Finanzas, solicita al Representante del Fiduciario, cambiar el concepto de Impuestos y Derechos Pagados por IVA Pagado No Acreditado, registrado en el Estado de Resultados. Por su parte, el Representante del Fiduciario se compromete que la emisión de los nuevos Estados Financieros tendrá esta leyenda **"IVA Pagado No Acreditado"**.

Una vez emitidos los comentarios, los integrantes del Comité Técnico se dan por enterados del Estado Financiero que guarda el Fideicomiso.



Esta hoja forma parte de la Décima Sexta Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 25 de febrero de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

5. Autorización de recursos para el pago de indemnizaciones a beneficiarios del Seguro Agrícola Catastrófico.

En el marco del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), en su modalidad de Adhesión, solicito al Pleno de este Comité Técnico, la autorización de recursos por un monto total \$16,294,538.00 (Dieciséis millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), con el propósito de realizar el pago de indemnizaciones a productores afectados por contingencias climatológicas (inundación, viento y granizo) registradas en los municipios de Rayón, San Antonio la Isla, Lerma, Acambay, San José del Rincón, Temascalcingo Luvianos, San Simón de Guerrero, Tejupilco, Jaltenco, Nextlalpan, Villa de Allende y Polotitlán, dictaminándose por baja de rendimiento 11,634.26 hectáreas del cultivo de maíz por la aseguradora AGROASEMEX S.A. (conforme al cuadro siguiente).

En espera del Padrón de beneficiarios, para su validación por la Unidad Normativa del Componente.

**Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero
(Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas)
Adhesión**

**Seguro Agrícola Catastrófico
Pago de Indemnizaciones por Baja de Rendimiento**

Delegación	Municipio	Localidad	Superficie			Indemnización	
			Temporal	Riego	Total		
Atlacomulco	Temascalcingo	Ahuacatitlan	0.00	200.00	200.00	440,000.00	
		Cerrito de Cárdenas	0.00	200.00	200.00	440,000.00	
		La Magdalena	250.00	0.00	250.00	325,000.00	
		Pueblo Nuevo Solís	0.00	200.00	200.00	440,000.00	
		Temascalcingo Ejido	0.00	250.00	250.00	550,000.00	
		Total municipio	250.00	850.00	1,100.00	2,195,000.00	
	Acambay	San Antonio de Las Palmas	120.00	0.00	120.00	156,000.00	
		Total municipio	120.00	0.00	120.00	156,000.00	
	San José del Rincón	San Antonio Pueblo Nuevo	3,000.00	0.00	3,000.00	3,900,000.00	
		Total municipio	3,000.00	0.00	3,000.00	3,900,000.00	
	Temascalcingo	Ahuacatitlan	300.00	0.00	300.00	390,000.00	
		La Magdalena	0.00	210.00	210.00	462,000.00	
		Puente de Andaro	0.00	100.00	100.00	220,000.00	
		Puente de Andaro	410.00	0.00	410.00	533,000.00	
		San Pedro Poda	0.00	80.00	80.00	176,000.00	
		San Pedro Poda	500.00	0.00	500.00	650,000.00	
		Temascalcingo Ejido	400.00	0.00	400.00	520,000.00	
		Total municipio	1,610.00	390.00	2,000.00	2,951,000.00	
	Total Delegación	4,980.00	1,240.00	6,220.00	9,202,000.00		
	Jilotepec	Polotitlan	Ejido Ruano	66.26	0.00	66.26	86,138.00
			La Purísima	0.00	60.00	60.00	132,000.00
Total municipio		66.26	60.00	126.26	218,138.00		
Total Delegación	66.26	60.00	126.26	218,138.00			



Esta hoja forma parte de la Décima Sexta Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 25 de febrero de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

Delegación	Municipio	Localidad	Superficie			Indemnización
			Temporal	Riego	Total	
Metepec	Rayón	Rayón	82.50	0.00	82.50	107,250.00
		San Juan De La Isla	92.50	0.00	92.50	120,250.00
		Total municipio	175.00	0.00	175.00	227,500.00
	San Antonio La Isla	San Antonio La Isla	59.00	0.00	59.00	76,700.00
		San Lucas Tepemojalco	87.00	0.00	87.00	113,100.00
		Total municipio	146.00	0.00	146.00	189,800.00
	Toluca	San Pedro Totoltepec	78.50	0.00	78.50	102,050.00
	Total municipio	78.50	0.00	78.50	102,050.00	
	Lerma	Amomolulco	34.50	0.00	34.50	44,850.00
		Jaijalpa	26.50	0.00	26.50	34,450.00
		San antonio losLlanitos	5.00	0.00	5.00	6,500.00
		San Nicolás Peralta	64.00	0.00	64.00	83,200.00
		Santa Maria Atarasquillo	42.50	0.00	42.50	55,250.00
		Santiago Analco	25.00	0.00	25.00	32,500.00
		Total municipio	197.50	0.00	197.50	256,750.00
Total Delegación	597.00	0.00	597.00	776,100.00		
Tejupilco	Luvianos	Arroyo Seco	85.00	0.00	85.00	110,500.00
		Ojo de Agua	300.00	0.00	300.00	390,000.00
		Puerto del Salitre	130.00	0.00	130.00	169,000.00
		Rincón de Rodríguez	160.00	0.00	160.00	208,000.00
		San Antonio	150.00	0.00	150.00	195,000.00
		Santa Cruz	180.00	0.00	180.00	234,000.00
		Trojes	300.00	0.00	300.00	390,000.00
		Vallecitos	200.00	0.00	200.00	260,000.00
		Total municipio	1,505.00	0.00	1,505.00	1,956,500.00
	Tejupilco	La Barranca de Ixtapan	150.00	0.00	150.00	195,000.00
		Rincón del Carmen	20.00	0.00	20.00	26,000.00
		Paso de Guayabal	200.00	0.00	200.00	260,000.00
		Total municipio	370.00	0.00	370.00	481,000.00
	San Simón de Guerrero	Barrio Santa Cruz	30.00	0.00	30.00	39,000.00
		Estancia Vieja	60.00	0.00	60.00	78,000.00
Total municipio		90.00	0.00	90.00	117,000.00	
Total Delegación	1,965.00	0.00	1,965.00	2,554,500.00		
Valle de Bravo	Villa De Allende	Loma de Juárez (El Boncho, El Tule, Los Pozos, El C.)	1,618.00	0.00	1,618.00	2,103,400.00
		Salitre del Cerro	220.00	0.00	220.00	286,000.00
		San Felipe-Santiago	403.00	0.00	403.00	523,900.00
		Total municipio	2,241.00	0.00	2,241.00	2,913,300.00
Total Delegación	2,241.00	0.00	2,241.00	2,913,300.00		
Zumpango	Jaltenco	Jaltenco	50.00	0.00	50.00	65,000.00
		Total municipio	50.00	0.00	50.00	65,000.00
	Nextlalpan	Nextlalpan	435.00	0.00	435.00	565,500.00
		Total municipio	435.00	0.00	435.00	565,500.00
Total Delegación	485.00	0.00	485.00	630,500.00		
Total Indemnización AGROASEMEX			10,334.26	1,300.00	11,634.26	16,294,538.00



Esta hoja forma parte de la Décima Sexta Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 25 de febrero de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

Una vez revisado por los integrantes del Comité Técnico y contando con la aprobación del pleno, se dicta el siguiente:

ACUERDO FOMIMEX 01-02/2014.- En el marco del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), en su modalidad de Adhesión, los integrantes del pleno autorizan al Secretario Técnico pagar la cantidad de \$16,294,538.00 (Dieciséis millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), por concepto de indemnizaciones a productores afectados por contingencias climatológicas (inundación, viento y granizo) registradas en los municipios de Rayón, San Antonio la Isla, Lerma, Acambay, San José del Rincón, Temascalcingo Luvianos, San Simón de Guerrero, Tejupilco, Jaltenco, Nextlalpan, Villa de Allende y Polotitlán, dictaminándose por baja de rendimiento 11,634.26 hectáreas del cultivo de maíz por la aseguradora AGROASEMEX S.A

6. Autorización para la liberación de los Gastos de Operación y Seguimiento Operativo del CADENA 2013

Con fundamento en las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2013 y en el marco del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, solicito al Pleno de este Comité, la autorización para pago y liberación de recursos asignados a Gastos de Operación (correspondiente al 2.0% del total de las indemnizaciones) por la cantidad de \$544,728.76 y \$619,685.05 para Seguimiento Operativo, correspondientes al Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), en su modalidad de Contratación y Adhesión, conforme al siguiente cuadro.

**Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero
(Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas)
Seguro Agrícola Catastrófico**

En su Modalidad de Contratación y Adhesión

Componente	Indemnización 2013	Gastos de Operación			Seguimiento Operativo
		Autorizados	SEDAGRO 70%	SAGARPA 30%	
Contratación PROAGRO	9,426,400.00	188,528.00	131,969.60	56,558.40	282,285.68
Adhesión AGROASEMEX	17,810,038.00	356,200.76	249,340.53	106,860.23	337,399.37
TOTAL	27,236,438.00	544,728.76	381,310.13	163,418.63	619,685.05

Una vez revisado por los integrantes del Comité Técnico y contando con la aprobación del pleno, se dicta el siguiente:

ACUERDO FOMIMEX 01-03/2014.- En el marco del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), en su modalidad de Contratación y Adhesión y con fundamento en las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2013, se autoriza al Secretario Técnico de este Comité realizar el pago y la liberación de recursos por la cantidad de \$544,728.76 (Quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos veintiocho pesos 76/100 M.N.) para Gastos de Operación (correspondiente al 2.0% del total de las indemnizaciones) y \$619,685.05 (Seiscientos diecinueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos 05/100 M.N.) para Seguimiento Operativo al Órgano de Control Interno.



Esta hoja forma parte de la Décima Sexta Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 25 de febrero de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

7. Autorización de recursos y pago por indemnización del Seguro Agrícola Catastrófico.

Con fundamento en el numeral 1, fracción 1.4, de las Reglas de Operación del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), publicada el día 21 de mayo de 2012 por el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, que a la letra dice "En caso de duda sobre la aplicación de cualquier disposición contenida en las presentes Reglas, o en situaciones no previstas en las mismas, el Comité Técnico podrá resolver conforme a su criterio y con base al objeto y fines del FOMIMEX, pudiendo en su caso, solicitar opinión al Fiduciario, toda vez que ésta no será responsable de los actos que ejecute en cumplimiento a las instrucciones del Comité".

El Ing. Julio de la Mora Razura, Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales, somete a consideración del Comité Técnico, autorizar por única ocasión recursos por la cantidad de \$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al Programa Siniestros Agrícola Nodo 9482.3.8.1, para realizar el pago de indemnización a la C. Lucía Sánchez Téllez, con el propósito de apoyarla a mitigar los daños ocasionados por vientos fuertes y granizo, registrados el día 7 de agosto de 2013, afectando 10 hectáreas de cultivo de maíz, ubicadas en el municipio de Jocotitlán.

En virtud de que no se realizó observación alguna por los integrantes del Comité Técnico y contando con la aprobación del pleno, se dicta el siguiente:

ACUERDO FOMIMEX 01-04/2014.- En el marco del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), Seguro Agrícola Catastrófico y con fundamento en el numeral 1, fracción 1.4, de las Reglas de Operación del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), los integrantes de este Cuerpo Colegiado autorizan al Secretario Técnico, iniciar los trámites correspondientes para el pago de indemnización, en beneficio de la C. Lucía Sánchez Téllez del municipio de Jocotitlán, por la cantidad de \$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 M.N.), con el fin de apoyarla a mitigar los daños ocasionados por vientos fuertes y granizo, registrados el día 7 de agosto de 2013, afectando 10 hectáreas de su cultivo de maíz.

8. Autorización para el aseguramiento urgente de ganado bovino lechero.

Con el propósito de otorgar apoyo a productores de ganado bovino leche de la entidad, el M.V.Z. Eduardo Pio V Ángeles Ortiz, Director General Pecuario, somete a consideración de los integrantes del pleno, autorizar el pago con cargo al Programa Servicio a Productores, Pólizas Urgentes (aseguramiento agropecuario extraordinario), por la cantidad de \$767,184.00 (Setecientos sesenta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), a la empresa Protección Agropecuaria Compañía de Seguros S.A. (PROAGRO), por el aseguramiento de 31,966 cabezas de ganado bovino lechero, correspondientes a los municipios de Aculco, Apaxco, Cuautitlán, Jilotepec, Melchor Ocampo, Polotitlán, Soyaniquilpan, Temascalcingo, Teoloyucan, Tequixquiatic, Texcoco y Zumpango. (Conforme al siguiente cuadro).



Esta hoja forma parte de la Décima Sexta Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 25 de febrero de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

Aseguramiento de Cabezas de Ganado Bovino Leche PROAGRO

No.	Municipio	Cabezas Bov/Leche	Suma Asegurada (Pesos)	Prima (Pesos)
1.	Aculco	6,051	24,204,000.00	145,224.00
2.	Jilotepec	5,394	21,576,000.00	129,456.00
3.	Polotitlán	2,296	9,184,000.00	55,104.00
4.	Soyaniquilpan	2,253	9,012,000.00	54,072.00
5.	Zumpango	2,957	11,828,000.00	70,968.00
6.	Tequixquiac	2,264	9,056,000.00	54,336.00
7.	Apaxco	1,058	4,232,000.00	25,392.00
8.	Teoloyucan	3,989	15,956,000.00	95,736.00
9.	Melchor Ocampo	1,445	5,780,000.00	34,680.00
10.	Cuatitlán	832	3,328,000.00	19,968.00
11.	Texcoco	2,618	10,472,000.00	62,832.00
12.	Temascalcingo	809	3,236,000.00	19,416.00
Total		31,966	127,864,000.00	767,184.00

Una vez revisado el contenido del cuadro y contando con la aprobación de los integrantes del Comité Técnico, se dicta el siguiente:

ACUERDO FOMIMEX 01-05/2014.- Los integrantes de este Cuerpo Colegiado autorizan recursos por la cantidad de \$767,184.00 (Setecientos sesenta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), cargo al Programa Servicio a Productores, Pólizas Urgentes (aseguramiento agropecuario extraordinario), para pago a la empresa Protección Agropecuaria Compañía de Seguros S.A. (PROAGRO), por el aseguramiento de 31,966 cabezas de ganado bovino lechero, correspondientes a los municipios de Aculco, Apaxco, Cuautitlán, Jilotepec, Melchor Ocampo, Polotitlán, Soyaniquilpan, Temascalcingo, Teoloyucan, Tequixquiac, Texcoco y Zumpango.

9. Autorización de pago por indemnización del Programa Seguro de Vida Campesino.

Con fundamento en el numeral 12, Normativas, de la Mecánica Operativa del Programa Seguro de Vida Campesino, publicada el día 1 de febrero de 2013 por el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, que a la letra dice "Los casos no previstos en la presente Mecánica Operativa serán sometidos a consideración del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX) para su análisis y autorización..."

El Ing. Julio de la Mora Razura, Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales, somete a consideración del Comité Técnico, autorizar el pago de indemnización por única ocasión a la Sra. Eugenia Sánchez Noya, del municipio de Tequixquiac por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), con el propósito de apoyarla económicamente a solventar los gastos ocasionados por el fallecimiento de su cónyuge Macario Zamora Camacho.

En virtud de que no se realizó observación alguna por los integrantes del Comité Técnico y contando con la aprobación del pleno, se dicta el siguiente:

ACUERDO FOMIMEX 01-06/2014.- Con fundamento en el numeral 12, Normativas, de la Mecánica Operativa del Programa Seguro de Vida Campesino, publicada el día 1 de febrero del presente año por el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, los integrantes de este Cuerpo Colegiado autorizan al Secretario Técnico, iniciar los trámites correspondientes para el pago de indemnización, en beneficio de la C. Eugenia Sánchez Noya, del municipio de Tequixquiac, por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), con el propósito de apoyarla económicamente a solventar los gastos ocasionados por el fallecimiento de su cónyuge el C. Macario Zamora Camacho.



Esta hoja forma parte de la Décima Sexta Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 25 de febrero de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

10. Presupuesto de Egresos 2014.

El Secretario Técnico del FOMIMEX, solicita a este Cuerpo Colegiado, la autorización del Presupuesto de Egresos Ejercicio 2014, para la operación de los programas del Fideicomiso.

PRESUPUESTO 2014

CONCEPTO	FEDERAL 2013	ESTATAL 2013	ESTATAL 2014	Aumentos y Disminuciones	TOTAL
ASEGURAMIENTO DE CULTIVOS AGROPECUARIOS					
Seguro contratación Temporal PV Maiz CADENA DOS	-	-	7,449,407.00		7,449,407.00
Seguro Adhesión CADENA DOS	-	-	5,984,511.70		5,984,511.70
	-	-	13,433,918.70		13,433,918.70
GASTOS DE OPERACIÓN					
Gastos operativos Seguro Pecuario Catastrófico	113,295.29	-	-		113,295.29
Gastos operativos Contratación CADENA DOS	435,969.20	98,739.28	148,988.14		683,696.62
Gastos operativos Adhesión CADENA DOS	789,290.46	174,707.73	119,690.23		1,083,688.42
Gastos operativos Seguimiento Contratación CADENA DOS	230,221.28	52,064.40	52,145.85		334,431.53
Gastos operativos Seguimiento Adhesión CADENA DOS	-	-	41,891.58		41,891.58
Gastos operativos Seguro Pecuario Catastrófico DOS	-	20,980.56	21,547.08		42,527.64
Gastos operativos Seguimiento Aseguramiento Pecuario Catastrófico DOS	-	7,343.20	7,541.47		14,884.67
Gastos de operación Seguro de Vida Campesino 2013	-	114,610.31	-		114,610.31
Contratación de personal eventual Seguro de Vida Campesino	-	650,000.00	-		650,000.00
Gastos de operación Cadena 2013	-	744.22	-		744.22
Contratación de personal eventual Cadena	-	179,791.83	-		179,791.83
Gastos de operación Alta Productividad	-	-	40,000.00		40,000.00
Coordinador de programas Estatales rango "A" Alta Productividad	-	-	281,135.90		281,135.90
Gastos de operación Fondo de Indemnizaciones a productores rurales	-	-	10,000.00		10,000.00
Coordinador de Programas Estatales Rango "A" Fondo de Indemnizaciones a productores rurales	-	-	281,135.90		281,135.90
Gastos de operación Seguro Pecuario Muerte de Ganado	-	-	2,387.99		2,387.99
Gastos de operación Cobertura de precios	-	-	20,000.00		20,000.00
Coordinador de Evaluación de Programas Estatales rango "C", Cobertura de precios	-	-	560,626.53		560,626.53
Gastos de operación Apoyo a la Constitución de Fondos de aseguramiento	-	-	20,000.00		20,000.00
Asesor Especializado "B" rango "C"	-	-	470,490.64		470,490.64
Gastos de operación Garantías líquidas	-	-	10,000.00		10,000.00
	1,568,776.23	1,298,981.53	2,087,581.31	-	4,955,339.07
OTROS PROGRAMAS					
Remanente de recursos 2011	-	1,473,420.00	-		1,473,420.00
Cancelación y re-expedición de cheques	-	27,588.00	-		27,588.00
Pagos duplicados CADENA 2011	-	15,888.00	-		15,888.00
	-	1,516,896.00	-		1,516,896.00
ALTA PRODUCTIVIDAD					
Alta Producción de Maiz	-	982,555.99	1,678,864.10	5,915,444.12	8,576,864.21
	-	982,555.99	1,678,864.10		8,576,864.21
SERVICIOS A PRODUCTORES					
Servicios a Productores (Aseguramiento, cobertura de precios y subsidios)	-	14,798,897.21	-	- 13,915,444.12	883,453.09
Polizas Urgentes (Aseguramiento agropecuario extraordinario)	-	814,960.85	-		814,960.85
Desastres Naturales	0.24	103,822.56	2,666,695.13		2,770,517.93
Aportaciones	-	4,818,900.00	-		4,818,900.00
Fondo de indemnizaciones a Productores Rurales Mexiquenses(Apoyo a productores)	-	-	708,864.10		708,864.10
Apoyo a la Constitución de Fondos de Aseguramiento (Apoyo a productores)	-	-	1,509,509.36		1,509,509.36
Cobertura de Precios	-	-	1,419,373.47	2,000,000.00	3,419,373.47
	0.24	20,536,580.62	6,304,442.06		14,925,578.80



Esta hoja forma parte de la Décima Sexta Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 25 de febrero de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

CONCEPTO	FEDERAL 2013	ESTATAL 2013	ESTATAL 2014	Aumentos y Disminuciones	TOTAL
ASEGURAMIENTO PECUARIO					
Aseguramiento Pecuario	-	1,433,477.73	-		1,433,477.73
Seguro Pecuario muerte de ganado (Apoyo a productores)	-	-	236,410.57		236,410.57
Aseguramiento Pecuario Catastrófico	-	-	1,048,265.26		1,048,265.26
Seguro Pecuario Popocatepetl (Apoyo a productores)	-	-	500,518.00		500,518.00
	-	1,433,477.73	1,785,193.83		3,218,671.56
PROGRAMA SEGURO CAMPESINO					
Seguro de Vida Campesino	-	4,396,223.00	-	1,000,000.00	5,396,223.00
Seguro contra accidentes de trabajo para los productores agropecuarios	-	1,984,000.00	-		1,984,000.00
	-	6,380,223.00	-		7,380,223.00
RECUPERACIÓN SINIESTROS					
Siniestros Agrícolas	-	2,124,627.51	-		2,124,627.51
Siniestros Alta Productividad	-	455,371.99	-		455,371.99
Indemnizaciones PROAGRO	-	174,965.00	-		174,965.00
Indemnizaciones AGROASEMEX	-	183,898.00	-		183,898.00
Siniestros Agrícolas DOS	-	171,940.00	-		171,940.00
Indemnizaciones PROAGRO DOS	-	5,160,361.00	-		5,160,361.00
Indemnizaciones AGROASEMEX DOS	-	17,824,338.00	-		17,824,338.00
	-	26,095,501.50	-		26,095,501.50
GARANTÍAS FOMIMEX					
Garantías FOMIMEX	-	-	710,000.00	5,000,000.00	5,710,000.00
Reembolso de intereses	-	-	2,000,000.00		2,000,000.00
	-	-	2,710,000.00		7,710,000.00
	1,568,776.47	58,244,216.37	28,000,000.00	-	87,812,992.84
PRODUCTOS FINANCIEROS					
Compra de Vehículos	-	422,849.68	-	-	422,849.68
Combustibles y lubricantes	-	477,540.00	-	-	477,540.00
Combustibles y lubricantes	-	60,000.00	-	-	60,000.00
Mantenimiento vehicular	-	9,000.00	-	-	9,000.00
Impuestos y derechos	-	1,302.00	-	-	1,302.00
Seguro vehículos	-	12,000.00	-	-	12,000.00
	-	982,691.68	-	-	982,691.68
Totales	1,568,776.47	59,226,908.05	28,000,000.00	-	88,795,684.52

Una vez revisado por los integrantes del Comité Técnico y contando con la aprobación del pleno, se dicta el siguiente:

ACUERDO FOMIMEX 01-07/2014.- Los integrantes del Comité Técnico del FOMIMEX, autorizan al Secretario Técnico el Presupuesto de Egresos Ejercicio 2014, para la operación de los programas del Fideicomiso.



Esta hoja forma parte de la Décima Sexta Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 25 de febrero de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

11. Autorización y en su caso, publicación de la Mecánica Operativa del Componente de Garantías Líquidas y Financiamiento para Apoyo de Productores Agropecuarios Mexiquenses.

El Secretario Técnico, solicita al Cuerpo Colegiado la autorización del Componente de Garantías Líquidas y Financiamiento para apoyo a Productores Agropecuarios Mexiquenses y en su caso, publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales
Mecánica Operativa**

**Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX)
Componente de Garantías Líquidas y Financiamiento para apoyo de Productores Agropecuarios Mexiquenses**

Para efecto de la presente Mecánica Operativa se entenderá por:

FOMIMEX: Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México.

Fideicomitente: Gobierno del Estado de México

Fiduciario: Banco Interacciones, S.A.

Fideicomisaria en Primer Lugar: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**, por la garantía otorgada para responder el pago hasta del 20% del monto del crédito que otorguen a "Los Productores".

Fideicomisarios en Segundo Lugar: "Los Productores" Agrícolas, Pecuarios, Pesca, Acuícolas y Agroindustriales, que reciban apoyos directos para el incremento de sus actividades productivas, como personas físicas o morales del Estado de México.

Componente: Proyectos Productivos o Estratégicos, Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas

Comité Técnico: Órgano de Gobierno del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México.

Garantía Fiduciaria.- Esquema de garantías líquidas no negociable que se constituye mediante constancia de garantía fiduciaria y su reserva en el patrimonio del fideicomiso, para respaldar el cumplimiento de compromisos contraídos por "Los Productores"

1. PROBLEMÁTICA A ATENDER

Ante el eminente problema de acceso al crédito que padecen Los Productores agropecuarios, el Gobierno del Estado de México, implementa a través del **Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX)**, mecanismos de financiamiento con Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, que permita al productor modernizar los equipos e implementos agropecuarios, a fin de eficientar y simplificar las labores agrícolas, pecuarias, de pesca o acuícolas y agroindustriales.

2. OBJETIVO

Aumentar la capitalización de las unidades económicas de producción agropecuaria, de pesca o acuícola y agroindustriales, mediante el otorgamiento de garantías líquidas, que faciliten el acceso al crédito a productores mexiquenses de bajos recursos.

3. ESTRATEGIAS

3.1 Convenio con **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**, que facilite y mejore las condiciones de los Productores como sujetos de crédito.

3.2 Apoyo de garantía líquida complementaria para los Productores de bajos ingresos, acreditados con Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

El programa, otorga garantía fiduciaria hasta el 20% del monto de Crédito Simple o Refaccionario contratado con Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para "**Los Productores**"; reintegrando hasta el 50% de los intereses ordinarios, por pago anticipado o puntual del crédito otorgado.

4.1 COMPONENTES DEL APOYO

4.1.1 Garantía fiduciaria hasta el 20% del monto del crédito contratado con Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para "**Los Productores**".



Esta hoja forma parte de la Décima Sexta Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 25 de febrero de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

- 4.1.2 "Los Productores", que cubran el crédito otorgado por Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, por anticipado o al vencimiento, podrán recibir un apoyo hasta del 50% (cincuenta por ciento), de los intereses ordinarios generados del crédito de simple o refaccionario.
- 4.1.3 "Los Productores", pierden el apoyo del 50% del reembolso de los intereses, cuando realizan los pagos del crédito después de la fecha de vencimiento.
- 4.1.4 El apoyo económico, se cubrirá con cargo al patrimonio del Fideicomiso, sujeto a suficiencia presupuestal, autorizada por el Comité Técnico.
- 4.1.5 Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero mediante oficio dirigido al Área Ejecutora, notifica que "Los Productores" realizaron el pago del crédito en los términos de la presente mecánica operativa. Es responsabilidad de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, la veracidad de la información que contenga el documento.
- 4.1.6 Los montos de crédito que otorguen Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a "Los Productores" serán de \$35,000.00 (Treinta y cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) hasta \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).
 - 4.1.6.1 El monto de mínimo de crédito que otorga Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a los "Los Productores", es el equivalente en moneda nacional a 7,000 UDI's.
- 4.1.7 Se podrá financiar hasta el 80% del valor del proyecto y el 20% restante será aportado por el productor.

4.2 COBERTURA

Coertura Estatal en beneficio de los productores que desarrollen actividades lícitas en el Estado de México.

4.3 POBLACIÓN OBJETIVO

Productores del Estado de México que contraten créditos de simples o refaccionarios con Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

4.4 METAS FÍSICAS Y DE BENEFICIARIOS

Otorgar garantía fiduciaria y reembolso de intereses para créditos que "Los Productores" contraten con Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

4.5 REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

4.5.1 Garantías líquidas hasta el 20% y reintegro del 50% de los intereses del crédito simple o refaccionario.

- a. Ser productor agrícola, pecuario, de pesca o acuícola, agroindustrial, en el Estado de México.
- b. Personas físicas o morales del medio rural con posibilidad de ejecutar, continuar o incrementar proyectos rentables para el desarrollo de actividades agropecuarias, de pesca, acuicultura y agroindustrial.
- c. Personas físicas o morales, beneficiarias de los programas de apoyo a la inversión productiva en equipamiento e infraestructura para la adquisición de Proyectos Productivos o Estratégicos, Agrícolas, Pecuarios, de Pesca o Acuícolas.
- d. Disponer de instalaciones, infraestructura o superficie de cultivo.
- e. Contratar un crédito simple o refaccionario Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

4.5.2 Para recibir reintegro del 50% de los intereses del crédito de simple o refaccionario, se requiere:

- a. Contar con crédito con Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
- b. Pago anticipado o al vencimiento, del crédito y los intereses ordinarios generados.
- c. Presentar escrito del titular de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, indicando tipo de crédito, monto, fecha de vencimiento, número de contrato y comprobante de pago.
- d. Realizar trámite de solicitud.
- e. Documentación comprobatoria del pago y firmar recibo del apoyo.

5.- INDICADORES

5.1 NOMBRE DEL INDICADOR: Garantía Fiduciaria a "Los Productores".

Nombre de indicador	Fórmula del indicador	Unidad de Medida
Garantías Fiduciarias	Créditos garantizados ejercidos/créditos garantizados programados	Crédito

Muestra el nivel de atención de las solicitudes de garantías fiduciarias presentadas por Productores del Estado de México, para la obtención de financiamiento de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.



Esta hoja forma parte de la Décima Sexta Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 25 de febrero de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

6.- MECANICA OPERATIVA

6.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR CADA UNA DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES

6.1.1 OTORGAMIENTO GARANTÍAS FIDUCIARIAS HASTA EL 20% Y DEL 50% DE LOS INTERESES CREDITO QUE OTORGUEN FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	La Unidad Ejecutora	Entrega Carta de Autorización a "Los Productores" para subsidio de adquisición de activos productivos.
2	"Los Productores"	Realizan trámite con Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para ser Sujetos de Crédito.
3	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Analiza documentación legal, técnico y financiera de "Los Productores" determinando: a) Son susceptibles de ser Sujetos de crédito.- Integra expediente y autoriza el crédito. b) No son susceptibles de ser sujetos de crédito.- Fin.
4	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Propone a "Los Productores" como beneficiarios de la Garantía Fiduciaria del FOMIMEX hasta el 20% del crédito 50% del reintegro de los intereses, turna a la Unidad Ejecutora.
5	Unidad Ejecutora	Recibe y analiza la propuesta de beneficiarios, solicita al Secretario Técnico convocar al Comité Técnico
6	Secretario Técnico	Convoca a Sesión Ordinaria del Comité Técnico.
7	Unidad Ejecutora	Somete a al Comité Técnico propuesta de beneficiarios de la Garantía Fiduciaria y reintegro de intereses del FOMIMEX.
8	Comité Técnico	En su caso, autoriza a "Los Productores" como beneficiarios del Programa de Garantía Fiduciaria del FOMIMEX hasta por el 20% del crédito y reintegro del 50% de los intereses, emite acuerdo.
9	Secretario Técnico	I. Informa al Fiduciario y Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, acuerdo de autorización de "Los Productores" beneficiados con la Garantía Fiduciaria y reintegro de intereses del FOMIMEX. II. Dentro de un plazo de 10 días hábiles, instruye al Fiduciario la emisión y reserva de las garantías fiduciarias.
10	Fiduciario	I. Recibe del Secretario Técnico instrucción de emisión de la garantía fiduciaria con acuerdo del Comité Técnico. II. Recibe escrito de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, conteniendo número de contrato, número de crédito, monto autorizado, capital adeudado y fechas de vencimiento de los "Los Productores". III. En un término de 10 días hábiles a partir de la recepción de la instrucción, emite constancia y reserva monto de la garantía fiduciaria. IV. Entrega originales de las constancias de garantía fiduciaria a Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. V. En un término de 10 días hábiles a partir de la fecha que se reservó la Garantía Fiduciaria, entrega al Secretario Técnico copia simple de las Constancias, por cada uno de "Los Productores" .
11	Secretario Técnico	I. Recibe copia de las Constancias de garantía fiduciaria. II. Recibe estados financieros reflejando la reserva patrimonial.



Esta hoja forma parte de la Décima Sexta Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 25 de febrero de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

12	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	<p>I. Recibe original de la Constancias de Garantía Fiduciaria, por cada uno de los "Los Productores".</p> <p>II. Ministra el Crédito a "Los Productores"</p>
13	"Los Productores"	<p>I. Ejerce el crédito aplicándolo a los fines autorizados y adquiere el implemento o equipo agrícola o pecuario.</p> <p>II. Entrega Factura Original endosada en garantía a Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p>
14	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Recibe Factura Original endosada en garantía y resguarda.
15	"Los Productores"	<p>I. Paga el crédito.</p> <p>II. No paga el crédito, se pasa al procedimiento de ejecución de garantía fiduciaria.</p>
16	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	<p>I. Entrega factura origina a "Los Productores" que pagan su crédito</p> <p>II. Entrega al Fiduciario Original de la Constancia de Garantía Fiduciaria con la leyenda de cancelada.</p> <p>III. "Los Productores" no paga el crédito, se procede la ejecución de garantía fiduciaria.</p>
17	Fiduciario.	<p>I. Recibe Constancia de Garantía Fiduciaria cancelada</p> <p>II. Libera patrimonio reservado y reintegra al patrimonio.</p> <p>III. Refleja en estados financieros e informa al Secretario Técnico.</p>
18	Secretario Técnico	Recibe notificación de liberación del patrimonio reservado e informa al Comité Técnico.

6.1.2 REINTEGRO DEL 50% DE LOS INTERESES ORDINARIOS QUE GENERA UN CRÉDITO DE SIMPLE O REFACCIONARIO ANTE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.	Recibe acuerdo e informa a los "Los Productores" que son beneficiarios del reembolso de 50% los intereses ordinarios.
2	"Los Productores"	<p>I. Pagan a Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero su crédito por anticipado o su vencimiento y realiza trámite de reintegro hasta por el 50% de los intereses ordinarios.</p> <p>➤ Los "Los Productores" tienen 15 días hábiles para tramitar el estímulo a que refiere el primer párrafo, contados a partir de la fecha que realicen el pago del crédito, autorizado por el Comité Técnico.</p> <p>I. "Los Productores" no paga el crédito anticipadamente o al vencimiento, no son elegibles para el reintegro de hasta el 50% de los intereses ordinarios (FIN).</p>
3	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.	<p>Entrega a "Los Productores", oficio dirigido a la Dependencia Ejecutora solicitando reintegro del 50% de los intereses ordinarios, conteniendo</p> <p>I. Nombre del Productor</p> <p>II. Número de contrato y Número del crédito</p> <p>III. Fecha de vencimiento.</p> <p>IV. Fecha de pago</p> <p>V. Monto del Capital.</p>



Esta hoja forma parte de la Décima Sexta Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 25 de febrero de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

		VI. Monto de los intereses pagados.
4	"Los Productores"	I. Acude a la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario que le corresponde con los siguientes documentos: II. Oficio del Fideicomisario en Primer, solicitando a la Unidad Ejecutora reintegro hasta por el 50% de los intereses ordinarios. III. Original y copia legible de los comprobantes de pago IV. Original y copia simple de la identificación con fotografía. V. Copia del CURP
5	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario	I. Revisa y coteja documentos y elabora solicitud de Apoyo (Formato). II. Firma el Técnico que revisó y cotejo, el Subdelegado y el Delegado Regional. III. Anexa documentos. IV. Turna a la Unidad Ejecutora para trámite.
6	Unidad Ejecutora	Recibe documentos y turna al Secretario Técnico.
7	Secretario Técnico	Revisa y firma formato Solicitud FOMIMEX, para reintegro del 50% de los intereses ordinarios.
8	"Los Productores"	Recibe reintegro hasta el 50% de los intereses ordinarios.

6.1.3 PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero comunicará al Fiduciario el incumplimiento de pago de "Los Productores", solicitando la ejecución de la Garantía Fiduciaria, presentando la siguiente documentación: a) Estado de cuenta certificado con el saldo insoluto del crédito. b) Original de la constancia de Garantía Fiduciaria, expedida por el Fiduciario c) Requerimiento de pago a "Los Productores".
2	Fiduciario	El Fiduciario, una vez recibida la documentación anterior, notifica por escrito al Fideicomitente a través del Secretario Técnico la ejecución de la Garantía Fiduciaria.
3	Secretario Técnico	Podrá oponerse al pago, cuando: a) "Los Productores" pagaron el crédito. b) La Constancia de Garantía Fiduciaria no corresponde al crédito autorizado por el Comité Técnico
4	Fiduciario	Si el Fideicomitente no acredita lo requerido en el inciso anterior en tres días hábiles, a partir de recibida la notificación: a. El Fiduciario pagara a Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, la cantidad de dinero garantizada, en un término de cinco días hábiles o al vencimiento de la inversión del patrimonial. b. Es obligación del Fiduciario recabar el recibo correspondiente del Fideicomisario en Primer Lugar.
5	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Recibe y aplica al crédito de "Los Productores", la cantidad de dinero que corresponda por la garantía fiduciaria.
6	Secretario Técnico	Informa al Comité Técnico que el Fiduciario ejecutó garantía fiduciaria afectando patrimonio del Fideicomiso.

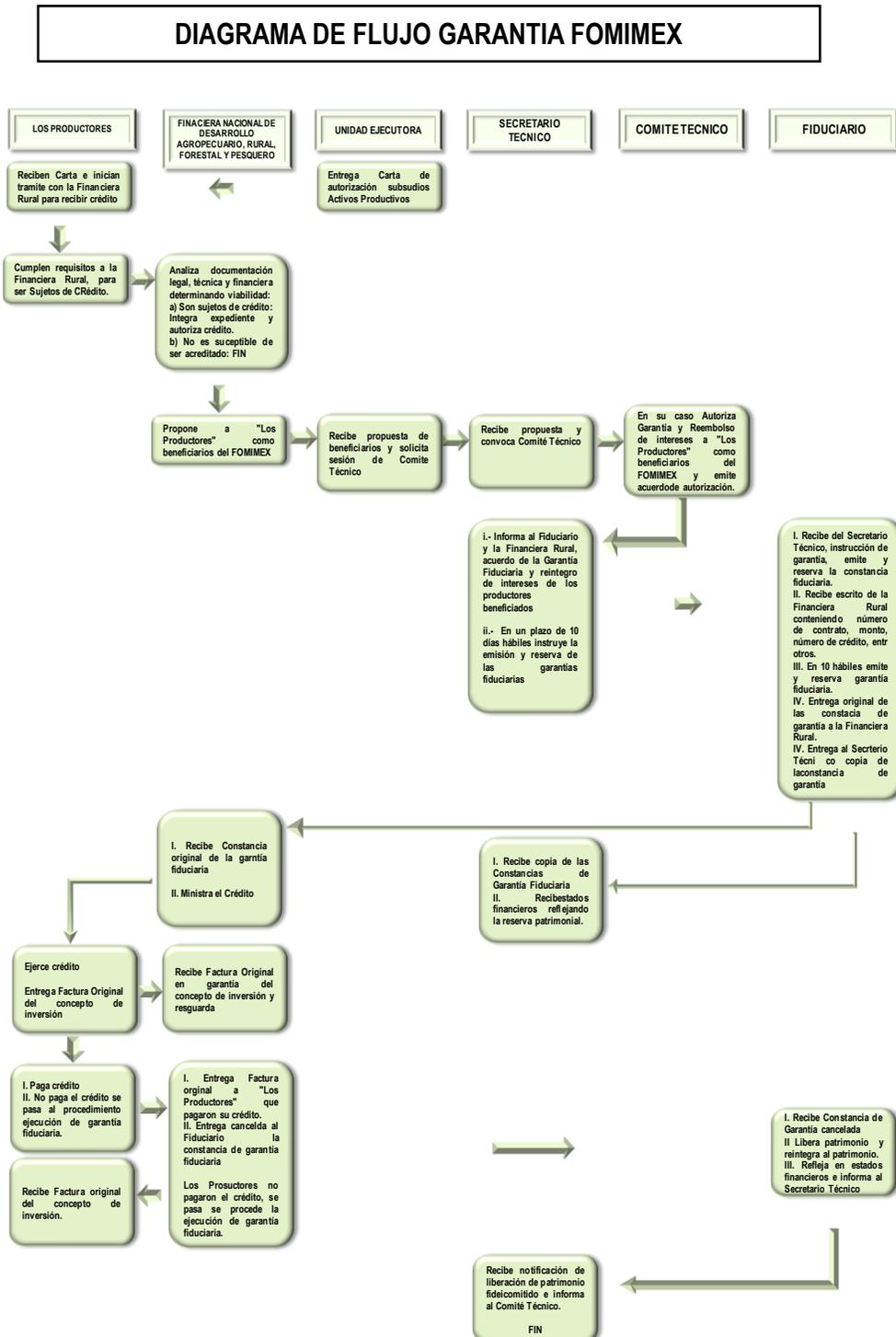


Esta hoja forma parte de la Décima Sexta Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 25 de febrero de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

6.2 DIAGRAMAS DE FLUJO

6.2.1 GARANTÍAS FIDUCIARIAS



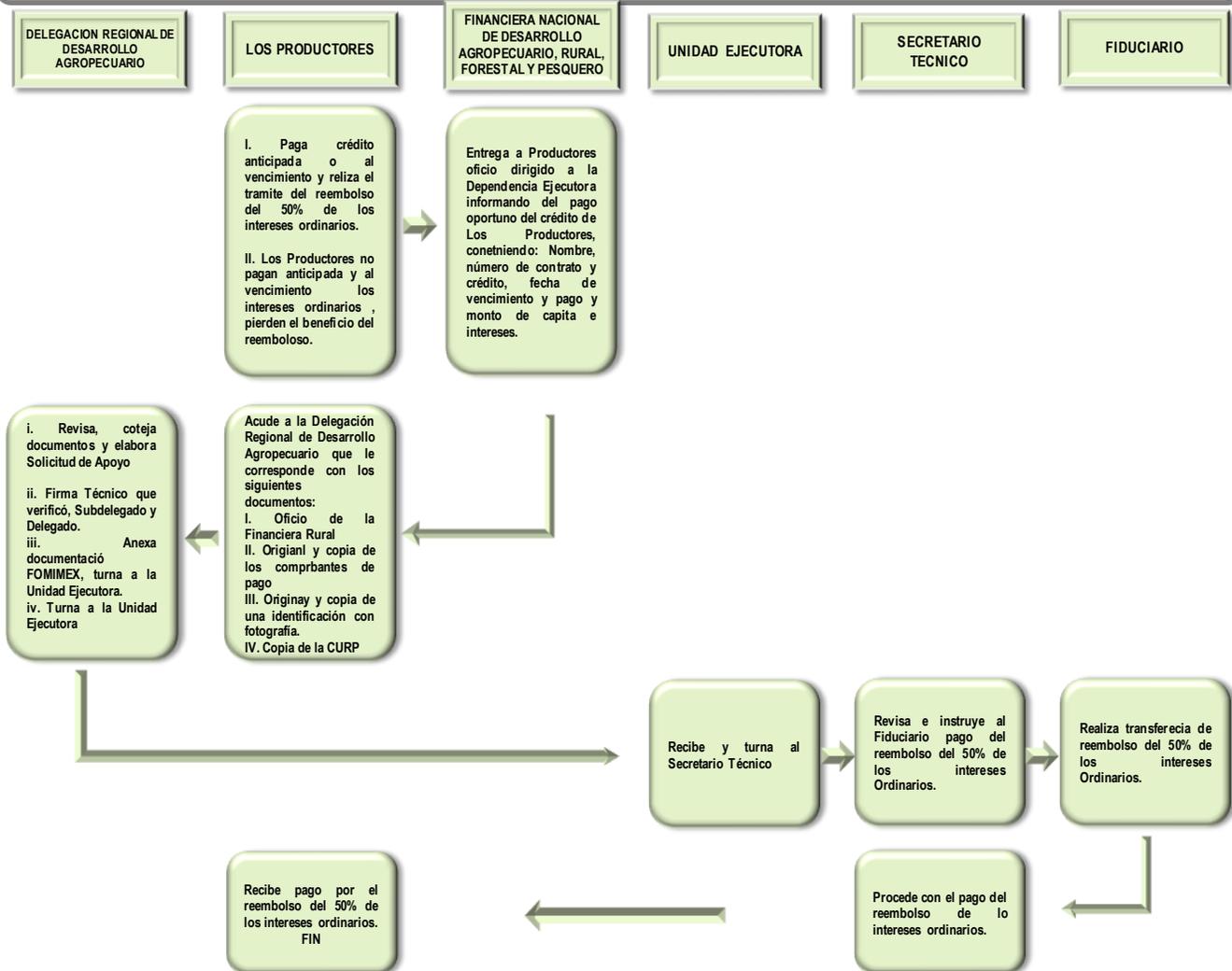


Esta hoja forma parte de la Décima Sexta Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 25 de febrero de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (FOMIMEX)

6.2.2 BENEFICIO DEL REINTEGRO DEL 50% DE LOS INTERESES ORDINARIOS DEL CRÉDITO DE OTORGADO POR EL FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR.

DIAGRAMA DE FLUJO REINTEGRO DEL 50% DE LOS INTERESES ORDINARIOS QUE GENERA UN CREDITO ANTE FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR DEL FOMIMEX



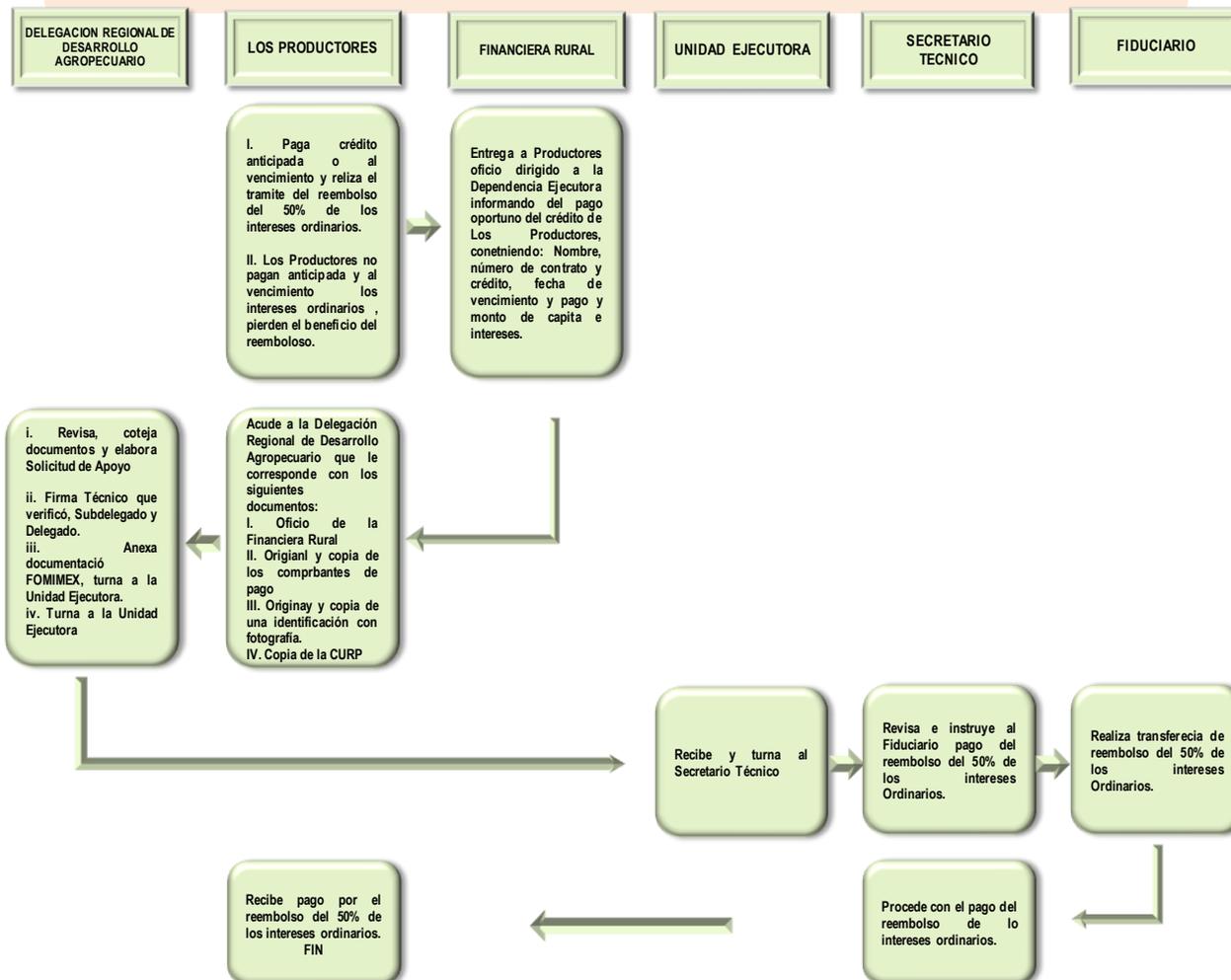


Esta hoja forma parte de la Décima Sexta Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 25 de febrero de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

6.2.3 PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS

DIAGRAMA DE FLUJO PARA HACER EFECTIVA LAS GARANTÍAS





Esta hoja forma parte de la Décima Sexta Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 25 de febrero de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

7.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

7.1 BENEFICIARIOS

7.1 Derechos:

7.1.1 Solicitud para los siguientes componentes

- Garantías Líquidas 20% del crédito.
- Reintegro hasta el 50% de los intereses ordinarios.

7.2 Obligaciones:

7.2.1 Contar con un crédito contratado con Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

7.2.2 Ser beneficiario de los Programas de Alianza para el Campo, Proyectos Productivos o Estratégicos, Agrícolas, Pecuarios, de Pesca o Acuícolas"

7.2.3 Sujetarse a lo dispuesto en la presente mecánica operativa

8.- SANCIONES PARA LOS PRODUCTORES QUE INCURRAN CON EL MANUAL DE ESTE MECÁNICA OPERATIVA

Los "Los Productores" que no cumplan con lo dispuesto en la presente mecánica de operación se sujetarán a lo establecido en el Código Administrativo, Libro Noveno, Título IV, de las infracciones y sanciones:

Artículo 9.19. Son Infracciones a las disposiciones de este Libro:

I. Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento;

II. Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario de apoyo o estímulo;

III. Negarse a proporcionar la información que se le requiera conforme al segundo párrafo del artículo 9 fracción XVIII, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20. Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

I. En caso de la fracción I, el Beneficiario deberá devolver los apoyos y estímulos recibidos o su equivalente, y no podrá volver a ser sujeto de apoyos o estímulos;

II. Tratándose de la fracciones II y III, el beneficiario deberá devolver los apoyos y estímulos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

9.- ANEXOS

Una vez revisado por los integrantes del Comité Técnico y contando con la aprobación del pleno, se dicta el siguiente:

ACUERDO FOMIMEX 01-08/2014.- El pleno autoriza en todas sus partes la Mecánica Operativa del Componente de Garantías Líquidas y Financiamiento para Apoyo de Productores Agropecuarios Mexiquenses y se instruye al Secretario Técnico realice el trámite subsecuente ante la instancia correspondiente para publicar dicho documento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.



Esta hoja forma parte de la Décima Sexta Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 25 de febrero de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

12. Reconstrucción de personal.

En uso de la palabra el Secretario Técnico solicita al pleno la autorización para la reconstrucción del personal que se describe a continuación, por un periodo de 3 meses a partir del día 1 de abril al 30 de junio de 2014, para la operación y seguimiento de los Programas que instrumenta del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México, según la siguiente justificación:

a) Con cargo al Programa Seguro de Vida Campesino

✓ **Un Coordinador de Evaluación de Programas, Rango "C".**

Derivado de las operaciones del Fondo Mixto de Inversión del Estado de México, se requiere la contratación de un Coordinador, el cual tendrá funciones específicas para el desarrollo de mecanismos que permitan incorporar al sector agropecuario los programas del Seguro de Vida Campesino y Contra Accidentes de Trabajo.

✓ **Un Asesor Especializado "B", Rango "A" y dos Coordinadores de Programas Estatales, Rango "A".**

Para el manejo del Programa de Seguro Campesino, se requieren un Asesor Especializado "B", Rango "A" y dos Coordinadores de Programas Estatales, Rango "A", que atiendan la parte operativa del Programa.

b) Con cargo al Programa Atención a Desastres Naturales (CADENA)

✓ **Un Asesor Especializado "B", Rango "B".**

A fin de que realice las funciones de recepción, seguimiento y validación de solicitudes de aseguramiento agrícola y pecuario; integración y validación de padrones de beneficiarios; elaboración de informes, expedientes técnicos, mecánicas operativas del Componente de Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (CADENA).

A estos puestos se les asignará el sueldo de acuerdo al tabulador para contratos por obra y tiempo determinados, con estricto apego a la normatividad vigente para la contratación de personal.

Una vez revisado por los integrantes del Comité Técnico y contando con la aprobación del pleno, se dicta el siguiente:

ACUERDO FOMIMEX 01-09/2014.- Se autoriza al Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales la reconstrucción del personal que se describe a continuación, para la operación y seguimiento de los Programas que instrumenta del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México: Con cargo al Programa Seguro de Vida Campesino: Un Coordinador de Evaluación de Programas, rango "C", Un Asesor Especializado "B", rango "A" y dos Coordinadores de Programas Estatales, Rango "A" y con cargo al Programa Atención a Desastres Naturales (CADENA) un Asesor Especializado "B", rango "B". A estos puestos se les asignará el sueldo de acuerdo al tabulador, correspondiente al ejercicio 2014, por un periodo de 3 meses a partir del día 1 de abril al 30 de junio de 2014, en estricto apego a la normatividad vigente para la contratación de personal eventual.



Esta hoja forma parte de la Décima Sexta Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 25 de febrero de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

13. Asuntos Generales

✓ **Pago de Primas de Aseguramiento para Traslado de Maíz.**

En el marco de las acciones del Convenio de Colaboración celebrado por el Gobierno del Estado de México y DICONSA, el C. Vicente Álvarez Delgado, Administrador Único de la Sociedad Agropecuaria Sustentable de Villa Victoria S.A. de C.V, solicita al Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego, Secretario de Desarrollo Agropecuario, apoyo económico por la cantidad de \$105, 345.40 (Ciento cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos 40/100 M.N) para el pago de primas de aseguramiento por el traslado de 10,000 toneladas de maíz grano de los centros de acopio de los productores a las bodegas de DICONSA en Apizaco, Tlaxcala y Puebla, Puebla.

Por lo anterior, se somete a consideración del este Comité Técnico, autorizar por única ocasión al C. Vicente Álvarez Delgado, la cantidad de \$105,345.40 (Ciento cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos 40/100 M.N) para el pago de primas de aseguramiento por el traslado de 10,000 toneladas de maíz grano con cargo al Programa Servicios a Productores, Nodo 9482.3.5.2, Pólizas Urgentes (Aseguramiento Agropecuario Extraordinario).

En virtud de que no se realizó observación alguna por los integrantes del Comité Técnico y contando con la aprobación del pleno, se dicta el siguiente:

ACUERDO FOMIMEX 01-10/2014.- Los integrantes de este Cuerpo Colegiado autorizan por única ocasión al C. Vicente Álvarez Delgado, la cantidad de \$105,345.40 (Ciento cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos 40/100 M.N) para el pago de primas de aseguramiento por el traslado de 10,000 toneladas de maíz grano con cargo al Programa Servicios a Productores, Nodo 9482.3.5.2, Pólizas Urgentes (Aseguramiento Agropecuario Extraordinario).

El Presidente concluye, que en virtud de no existir otro asunto a tratar, se dá por concluida la Primera Sesión Ordinaria 2014 del FOMIMEX, a las diecinueve horas con quince minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil trece, en el Salón "Los Productores" del Conjunto SEDAGRO, Metepec, México.

Presidente Suplente

C. Juan Manuel Beltrán Estrada
Subsecretario de Desarrollo Agropecuario



Esta hoja forma parte de la Décima Sexta Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 25 de febrero de 2014.

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

Vocales

Lic. Omar A. Martínez Villada

Director de Financiamiento Externo
de la Secretaría de Finanzas

M.V.Z. Eduardo Pio V Ángeles Ortíz

Director General Pecuario

C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez

Coordinador de Administración y Finanzas

Lic. Joaquín García Montes de Oca

Subdirector de Programación y Evaluación

Ing. Julio de la Mora Razura

Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales

Representante del Fiduciario

Comisario

Lic. Eugenio Suárez Guevara

Director de Captación Institucional Casa de Bolsa del
Banco Interacciones, S.A.

L.C. Edgar Rodríguez Martínez

Contralor Interno

Secretario Técnico

Invitado

Ing. Federico Yerena Oppenheimer

Coordinador de Evaluación de Programas

Lic. José Jacobo Jiménez

Jefe de la Unidad Jurídica